

Decálogo de la buena vecindad

1. No hacer ruidos que molesten a nuestros vecinos.
2. Mantener la escalera limpia, y no dejar objetos en los rellanos ni en los pasillos.
3. No tender la ropa ni sacudir las alfombras, en las ventanas y balcones exteriores.
4. Mantener nuestras casas limpias para evitar la aparición de malos olores e insectos.
5. Instalar las antenas parabólicas y los aparatos de aire acondicionado en el terrado o en el tejado, con permiso de la comunidad.
6. Poner la basura en bolsas de plástico, en los contenedores correspondientes (papel y cartón, en el azul; vidrio en el verde; plástico y latas en el amarillo; los restos orgánicos, en el marrón; y el resto en el gris).
7. Si tenemos que tirar muebles o trastos viejos hay que llamar al número de teléfono gratuito 900 720 648, donde nos dirán como lo debemos hacer. Nunca los dejaremos directamente en la calle.
8. Tenemos que recoger las cacas que nuestro perro haga en la calle.
9. No podemos consumir bebidas alcohólicas, escupir, orinar... en la calle. Está prohibido.
10. Tenemos que cuidar las calles y plazas y mantener la ciudad limpia y transitable. La ciudad es la casa de todos.

Depende de ti



Cuando vivimos en comunidad es importante conocer el entorno donde residimos, estar bien informados sobre los servicios de la ciudad, pero también conocer las normas que hacen posible una buena convivencia.

Cuando vivimos en un bloque de pisos, compartimos unos espacios comunes (la escalera, los rellanos, el patio, el terrado, etc.) que tenemos la obligación de mantener entre todos los vecinos.

Cuando alquilamos o compramos piso

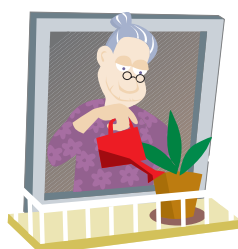
Es importante que nos presentemos al presidente/a de la comunidad y a los vecinos del edificio, que nos informarán sobre la normativa interna de la comunidad y de la cuota que debemos pagar para el mantenimiento de las zonas comunes (gastos de luz, limpieza, reparaciones, etc.).

Tenemos la obligación de colaborar en el mantenimiento y la **limpieza** de las partes comunes del edificio.

Entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana, no podemos hacer **ruidos** que molesten a nuestros vecinos y vecinas, como:

- Escuchar música o tener la tele a un volumen demasiado alto.
- Utilizar electrodomésticos como la lavadora, aspirador, etc.
- Cambiar los muebles de sitio o hacer reparaciones domésticas.
- Hacer fiestas ruidosas o gritar.

No debemos dejar objetos en los rellanos y pasillos de **la escalera**, ni en los patios interiores, etc. Tenemos que informarnos si hay algún espacio que se utilice como almacén o trastero de la comunidad.



Las plantas que tenemos en las ventanas tienen que estar colocadas de manera que no sean un peligro para la gente que pasa por la calle. Debemos regarlas entre las 10 de la noche y las 7 de la mañana, evitando que caiga agua, hojas, u otros objetos a la vía pública.

La ropa hay que tenderla bien escurrida, y en los lugares permitidos. No se debe tender en las ventanas, balcones ni otras partes del inmueble visibles desde la vía pública.

No debemos sacudir **las alfombras**, la ropa, ni cualquier otro objeto en las puertas, balcones o ventanas que den a la vía pública.

Es necesario estar informado de la normativa existente sobre la instalación de **antenas parabólicas y aparatos de aire acondicionado**. Solo se pueden instalar en los espacios destinados a ese uso (terrado o tejado). Recordad que se tiene que solicitar permiso a la junta de propietarios de la comunidad de vecinos.

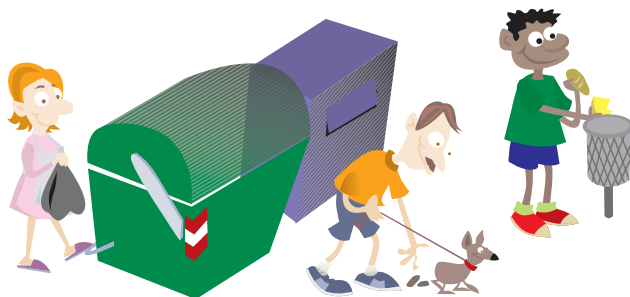
Otros aspectos importantes

Basura

La basura se tiene que seleccionar en diferentes bolsas de plástico, después debemos depositar cada bolsa dentro del **contenedor correspondiente** (papel y cartón en el azul; vidrio, en el verde; plástico y latas, en el amarillo; restos orgánicos, en el marrón; y el resto, en el gris). Es recomendable hacerlo entre las 8 de la tarde y las 10 de la noche. Tenemos que bajarlas con la frecuencia necesaria para evitar olores desagradables, moscas, hormigas, etc.

No debemos tirar bolsas de basura, ni colillas encendidas, ni líquidos en las **papeleras de la calle**.

Los propietarios de **solares y patios** deberán mantenerlos limpios de basura, escombros, muebles y otros objetos.



Muebles viejos y voluminosos

Cuando tengamos que tirar **muebles o trastos viejos** podemos llevarlos directamente a la deixalleria (av. del Tir Olímpic, s/n.), o bien telefonar al servicio municipal de recogida de muebles, **teléfono gratuito 900 720 648**. En este caso, hay que dejarlos en la calle, en el día y la hora acordada con el servicio. **Nunca los dejaremos directamente en la calle.**

Si tenemos animales domésticos

Debemos sacar a pasear al **perro** con correa y bozal y recoger las **cacas** que haga en la calle.

Los animales domésticos tienen que estar censados en el registro del Ayuntamiento y, para determinadas **razas de perros denominadas peligrosas**, hay que tener una licencia especial.

Los animales domésticos que por sus gritos y cantos impidan el **descanso de los vecinos**, no los podemos dejar en patios, terrazas, galerías y balcones, u otros espacios abiertos.

Espacios públicos

El mobiliario urbano (bancos, papeleras, juegos infantiles, etc.) son para que los disfrutemos todos. Es obligación de todos cuidarlos y evitar que se estropeen.

En la ciudad tenemos **espacios públicos** (calles, plazas, parques,...) tenemos que mantenerlos **limpios y transitables**, y no lanzar papeles u otros objetos al suelo.

Estos espacios son para toda la ciudadanía y por tanto, ninguna persona o grupo de personas pueden hacer un uso exclusivo. **Hay que respetarlos y respetarnos.**

*La ordenanza de convivencia y vía pública de Mollet del Vallès, regula estas normas de convivencia y establece **sanciones** por su incumplimiento que pueden ir entre 120 y 3.000 €.*